

# **AECOC**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL**

**RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA  
(RAL)**

**PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO  
DE LOS POOL DE PALETAS**

**Noviembre 1998**

**Incluye Anexo 14 Diciembre 2005**

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

# **AECOC**

## **RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA**

### **(RAL)**

#### **PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS**

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 2</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

## ÍNDICE

### Parte I

1. Sistemas de organización de agrupamientos concertados de paletas o Pools de paletas.....	5
2. Antecedentes.....	5
3. Tipos de paletas, homologaciones y Sistemas Pool.....	5
4. Ámbito de aplicación.....	6
5. Principios Generales de Funcionamiento Estándares de los Sistemas Pools de paletas .....	6

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 3</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

**Parte I**

**PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO  
DE LOS POOLS DE PALETAS**

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 4</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

## **1. Sistemas de organización de agrupamientos concertados de paletas o Pools de paletas**

### **2. Antecedentes**

El efecto de la atomización de tipos de paletas empleadas en la cadena de suministro, provenientes de empresas Proveedoras, Empresas de Almacenaje y Transporte y Distribuidores con parques propios de paletas, conlleva soluciones particulares de usuarios, que no aportan los beneficios de la economía de escala derivados del uso de paletas estándares y la gestión organizada para el clasificado, limpieza y reparación de las paletas en la cadena de suministro. Por ello, desde AECOC se promueven los Sistemas de *Pools* de paletas estándares que cumplen con los requerimientos de los usuarios y permiten obtener las eficiencias de funcionamiento en la cadena de suministro, sin que ello contradiga la eficiencia en la utilización de paletas de parques particulares, empleados en los entornos exclusivos de usuarios individuales.

### **3. Tipos de paletas, homologaciones y Sistemas Pool**

Los Principios de Funcionamiento de los *Pools* de Paletas contemplan la aplicación de paletas construidas con cualquier clase de material que cumpla con los requerimientos de los usuarios, que ofrezcan garantías de seguridad a los operarios que operan con ellas, máxima durabilidad, el mínimo impacto medioambiental y alta productividad en el funcionamiento de los procesos de almacenaje, transporte y manuales. Debe impedirse, por consiguiente, el uso de toda clase de paleta que por sus características de material, diseño o falta de mantenimiento incumple los requisitos anteriormente mencionados.

En el caso de paletas de madera que se apliquen en el entorno abierto multiusuario de la cadena de suministro, éstas deben ser exclusivamente EUR UNE-EN-13698-1 de 800 x 1.200 mm o 800 x 600 mm -Respecto al diseño de la media paleta, se acordó en un principio utilizar el modelo de taco desplazado de manera provisional. Con la experiencia adquirida en la aplicación de este modelo se recomienda replantearse su uso por otro alternativo como la media paleta DIN-15146- y cuyas fabricaciones y reparaciones deben estar de acuerdo con las normativas que a tal efecto estén vigentes en el ámbito europeo.

En el caso de paletas de plástico, hierro u otros materiales que se apliquen en el entorno abierto de la cadena de suministros y con tamaños de 800 x 1.200 mm y 600 x 800 mm, éstas deben ajustarse a los requerimientos de los usuarios.

Se recomienda en todos los casos que los usuarios de los Pool revisen tanto las características físico-mecánicas e higiénicas, como los resultados de los ensayos

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 5</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

correspondientes a las paletas construidas con cualquier clase de material presentados en las ofertas por las empresas Pool.

Todas las paletas de cualquier tipo de material cuya utilización no garantice la seguridad en su manipulación deben descartarse en las aplicaciones de la cadena de suministro. Por tanto, no deben emplearse las paletas de un solo uso o reutilizables que carezcan de la calidad que garantice su aplicación. Estas paletas no garantizadas constituyen un riesgo en su manejo además de representar un residuo industrial con el consiguiente coste de ocupación de espacio, recogida, transporte y gestión. Por tal motivo, quedan justificadas las responsabilidades que se deriven de los daños que puedan ocasionar así como de los costes por conceptos de gestión de residuos.

Los sistemas *Pools* de paletas de cualquier tipo de material deberán identificar las paletas de su propiedad con color y anagrama exclusivos de la empresa concreta y en el caso de los Sistemas *Pools* de madera que operen sin la identificación de color, se deberá entonces resaltar sobre los tacos de la paleta la marca EUR y la señalización de su mantenimiento homologado.

En ningún caso se canjearán paletas de un *Pool* por las de otro.

#### **4. Ámbito de aplicación**

Las presentes recomendaciones son de ámbito de aplicación nacional y se proponen en los foros europeos para su armonización con otras recomendaciones nacionales con el fin de facilitar las transacciones intracomunitarias e internacionales.

#### **5. Principios Generales de Funcionamiento Estándares de los Sistemas Pools de paletas**

Los *Pools* de Paletas son organizaciones de servicios por las cuales las partes intervinientes en un determinado tráfico de productos -Empresas de servicios *Pools*, Proveedores, Empresas de Almacenaje y Transporte, y Distribuidores- acuerdan la adopción de un sistema de *Pool* de paletas abierto, con los objetivos de:

- a) optimizar el flujo de productos.
- b) minimizar los costes derivados de los procesos de almacenaje, manipulación y transporte de las unidades de cargas.
- c) continuar la adecuación a los cambios del sector para mantener en todo momento el carácter de utilidad y el precio competitivo de la paleta de *Pool*.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 6</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

d) obtener mecanismos de eficiencia en la gestión, manipulación, transporte, recogida, y entrega de paletas vacías por parte de los intervinientes en el sistema *Pool*.

Desde las empresas usuarias de paletas y AECOC se fomentará y promoverá la competitividad entre los diferentes sistemas *Pool* de paletas requeridos por los usuarios.

Sistema de *Pool* de paletas abierto: es aquel donde cualquier interesado puede acceder a sus servicios, a través de un contrato de adhesión con las obligaciones y derechos que especifican los Principios Generales de Funcionamiento Estándares de los Sistemas *Pools*.

Cada una de las partes intervinientes, Empresa *Pool*, Proveedor, Empresa de Almacenaje y Transporte, y Distribuidor adquieren el compromiso de cumplir con los siguientes Principios Generales de Funcionamiento Estándares, una vez decidan y acuerden participar en los Sistemas *Pools de Paletas*:

1. La empresas *Pools* deberán siempre efectuar dos contratos mercantiles o dos acuerdos de funcionamiento, uno con la empresa contratante del servicio *Pool* de paletas y otro con la empresa de distribución. Ambos deberán estar firmados por cada una de las dos partes.

En los contratos o acuerdos de funcionamiento se tendrán presentes:

- los Principios Generales de Funcionamiento Estándares del Sistema *Pool* de paletas;
- aquellas otras condiciones usuales de orden interno de la empresa *Pool* y acuerdos referentes a las operativas;
- cualquier otra cláusula económica que tenga que ver con las pérdidas de las paletas quedará específicamente concretada;
- en los acuerdos de funcionamiento se recomienda la identificación de las oportunidades de mejoras, las eficiencias del sistema, así como su cuantificación económica.

2. Los contratos mercantiles o acuerdos de funcionamiento descritos en el apartado 1 se regirán según los principios básicos siguientes:

*Principio de cumplimiento de lo pactado:*

Las empresas se comprometen a cumplir sus pactos. Para ello se recomienda la documentación y formalización de todos los acuerdos que pacten las dos partes (*Pool-Proveedor* y *Pool-Distribuidor*).

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 7</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

*Principio de reciprocidad (Prestaciones vs Contraprestaciones):*

Las dos partes contratantes basan sus negociaciones y pactos en la existencia de contrapartidas racionales en sus transacciones.

*Principio de no discriminación:*

Las empresas se comprometen a ofrecer las mismas condiciones de partida en la negociación, por servicios iguales en condiciones de compra de servicios equivalentes.

El marco general de referencia o partida de la oferta de servicio dependerá de diferentes circunstancias que se den según los conceptos: número de rotaciones, paletas inmovilizadas, trayecto del transporte, número de paletas alquiladas, tipologías de flujos, etc. Todo ello presupone que el punto de partida es variable y por tanto depende de las circunstancias que se den en cada caso. Es conveniente que las empresas *Pool* expongan estas condiciones variables y generales de partida, que siempre se aplican como criterios básicos en los que estará basado el precio del servicio.

*Principio de transparencia:*

Las empresas *Pool* pondrán a disposición de Proveedores y Distribuidores las condiciones de partida dentro de un periodo de vigencia determinado.

*Principio de eficiencia por la aportación de mejoras:*

Las empresas intervinientes deberán aplicar la mejora continua en el funcionamiento de los Sistemas *Pools* de paletas:

- a) eliminando las pérdidas de paletas en el proceso.
- b) realizando y declarando al *Pool* las rotaciones de paletas que precisan los usuarios.
- c) evitando que las paletas sean utilizadas en procesos que no estén contemplados en los contratos con la empresa *Pool*.
- d) eliminando manipulaciones que ocasionan roturas a las paletas.
- e) reorganizando las entregas y recogidas que aporten ventajas evidentes en los circuitos de la red.

3. Todos los intervinientes del sistema *Pool* tienen el objetivo de mejorar la eficiencia de la cadena de suministros en base a:

- la estandarización de los procedimientos físicos y administrativos de los Sistemas *Pools*.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 8</b>
--------------	-----------------------	-----------------



<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

- el uso de las paletas recomendadas y al cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias vigentes con unas características y calidad constantes, y siempre en buen estado en el momento de entrar en el flujo logístico.
  - interesar al máximo número de usuarios para propiciar los beneficios de las economías de escala en la recogida, gestión, transporte, mantenimiento y reparación de las paletas.
  - ofrecer la máxima cobertura de aplicación en cuanto a servicios y paletas recomendadas.
4. El Proveedor y Distribuidor tienen la libertad de elegir y contratar cualquier Empresa *Pool* de paletas y cuyo tipo de paleta cumpla con:
- los Principios Generales de Funcionamiento Estándares de los Sistemas *Pool*;
  - las Especificaciones RAL sobre paletas;
5. En los casos de empresas que incumplan los Principios Generales de Funcionamientos Estándares del Sistema de *Pools*, se tomarán las medidas que se deriven del incumplimiento de lo establecido en los contratos que acuerden las empresas *Pools* con los Proveedores.
6. La gestión de las paletas en un centro de Proveedor, de Empresa de Almacenaje y Transporte o de Distribuidor implica gestionar una referencia más de las que la empresa administra. La paleta aporta valor al producto entregado y representa un activo ajeno que debe respetarse y gestionarse en ambos casos: tanto cuando transporta la carga como cuando está vacía.

Las actividades que conlleva el proceso de almacenado, la manipulación, la carga de paletas vacías al transporte están compensadas por el valor añadido que aportan las paletas al producto, evitando a la vez la fuerte repercusión en daños, ineficiencias, y costes que supondría transportar el producto sin paletizar.

Por lo tanto, cada usuario de las paletas debe aportar y asumir la gestión, las actividades y custodia relacionadas con las mismas, con el fin de obtener las ventajas que aportan las cargas paletizadas frente a la presentación de cargas no paletizadas.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 9</b>
--------------	-----------------------	-----------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

Se establece un sistema basado en el principio de "quien pierde la paleta la abona". Las partes contratantes aceptarán la cuantía del valor de la paleta, penalizándose la paleta perdida con el coste de dicho importe. También se penalizará el incumplimiento de la rotación pactada según lo establecido en el contrato o acuerdo de funcionamiento. El coste de la paleta, en el caso de pérdida, es el mismo para todos los intervinientes en el Sistema Pool.

*Principio de eficiencia por la aportación de mejoras:*

a) realizando y declarando al Pool las rotaciones de paletas que precisan los usuarios.

*rotaciones:*

la utilización de las paletas en otros procesos que no estén contemplados provocaría la disminución de rotación de paletas y en este caso se penalizaría por no cumplir con la rotación acordada con el contrato o acuerdo de funcionamiento pactado.

b) eliminando manipulaciones que ocasionan roturas a las paletas.

*roturas:*

la ineficiente utilización de las paletas conlleva a la degradación e inutilidad de las mismas, multiplicándose el número de reparaciones y acortando su ciclo de vida. Por ello, las empresas Pools establecerán en los contratos las reglas y buenas prácticas de utilización de las mismas, así como fijarán los costes que representan las paletas visiblemente mal utilizadas.

c) eliminando pérdidas de paletas.

*pérdidas:*

las ineficiencias de las pérdidas de las paletas conllevan costes que deben repercutir sobre aquellos intervinientes que las producen.

d) sobre sinergia y mejora en el transporte debe tenerse en cuenta en todos los casos:

- la capacidad del transporte
- la optimización de rutas
- las eficiencias de recogidas en el acuerdo establecido entre Pool y Distribuidor
- la eliminación de recogidas fallidas en los puntos de distribuidores

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 10</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

- la optimización de volumen de entrega a proveedores.

Aprovechamiento de la sinergia de Centro de Distribución a Depósito del Pool:

*Proveedor - Pool y Distribuidor - Pool*

e) sobre la mejora de gestión y el control del sistema se recomienda que:

- el Distribuidor, el Proveedor o la Empresa de Almacenaje y Transporte admitan que se realicen inventarios por parte del personal de las empresas *Pool* en los centros de cada uno, con el fin de controlar las paletas de su propiedad. En todos los casos se pactará entre las partes la periodicidad del inventario que establezca la empresa *Pool*.
- las empresas *Pool* de paletas apliquen el EAN-128 - IA 8003 (identificación de activo retornable) sobre la superficie de las paletas, o sobre etiqueta duradera y resistente para facilitar la gestión de los depósitos y control de seguimiento e inventario de las paletas.

7. Se recomienda que la organización para la gestión, control y aseguramiento de la custodia de las paletas contemple acuerdos en los procesos siguientes:

1º El Proveedor entrega sus mercancías al Distribuidor con las paletas del *Pool*.

*Relación Proveedor - Distribuidor*

Control de saldos con compromiso, en contrato, de pagar todas las pérdidas de paletas al precio de valor de la misma.

- I. El Proveedor siempre deberá entregar la mercancía en las condiciones pactadas por todas las partes.
- II. El Proveedor indicará en el albarán de envío la cantidad de paletas entregadas y el Distribuidor señalará las posibles incidencias. Dicho albarán se firmará obligatoriamente por las dos partes.
- III. Aunque el Proveedor entregue las paletas al Distribuidor mediante una Empresa de Almacenaje y Transporte, el Proveedor seguirá siendo el responsable de las paletas hasta el momento de la entrega de la paleta al Distribuidor.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 11</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

- IV. El Distribuidor es responsable de la paleta a partir del momento que la recibe. El Distribuidor deberá acordar con el *Pool* el periodo de tiempo que necesita en su proceso para efectuar la devolución de las paletas vacías al *Pool*.
- V. En los casos que el Distribuidor supere los niveles de rotación pactados, el *Pool* imputará a éste, en concepto de baja rotación, los importes relacionados a tal fin.

2º El Distribuidor entrega las paletas vacías al *Pool*.

*Relación Distribuidor - Pool*

Control de Saldos

- I. El Distribuidor realizará la clasificación por tipo de paletas y por *Pool*, y facilitará la carga y la recogida de las mismas según el acuerdo sobre la frecuencia de envío de camiones por parte del *Pool* para la retirada de paletas vacías. El Distribuidor adquiere el compromiso de no entregarlas a ninguna otra entidad que no sea punto operativo. Contra dicha entrega, el *Pool* expedirá la correspondiente orden de recogida firmada por ambas partes.
- II. El Distribuidor facilitará al *Pool* las cantidades de paletas recepcionadas y los destinos finales donde deberán ser retiradas por el *Pool*.

En todo caso, la información debe ser compartida y admitida como fiable y comprobable por todas las partes, y se han de delimitar claramente cuáles son los puntos de concentración y tratamiento de la misma (CD, supermercados, hipermercados, oficinas, etc.). La información debe llegar en la forma acordada.

- III. En los plazos acordados entre el *Pool* y el Distribuidor se realizará el control de saldos con el Distribuidor de la forma siguiente:
  - a) Total de paletas recibidas por el Distribuidor desde todos los puntos de abastecimiento de sus Proveedores;
  - b) Total de paletas recibidas por el *Pool* desde el Distribuidor;
  - c) Inventario de paletas en las instalaciones del Distribuidor.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 12</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

Los datos de los apartados a, b y c facilitan el inventario de paletas que posee el Distribuidor. En ese momento y según el caso, el Pool facturará al Distribuidor las paletas perdidas.

Sobre pérdidas de paletas:

- \* los costes de estas ineficiencias nunca deben repercutir sobre empresas que operan correctamente.

### *3º Relación Pool - Proveedor*

#### *La relación del Pool con el Proveedor*

#### *Alquiler por uso*

- I. Se aplican los apartados 7-1º y 7-2º en las relaciones *Pool* - Proveedor
8. Las paletas son de propiedad de la Empresa *Pool* y nunca debe renunciar al título de esta de propiedad.
  9. El Proveedor es el cliente de la Empresa *Pool*. El Proveedor y Distribuidor acuerdan utilizar las paletas según el programa de organización que se incluye en los acuerdos contractuales con las Empresas *Pools*. (Nota: Cualquier protagonista de la cadena de suministro puede convertirse en figura de Proveedor cuando realiza un contrato de servicio de paletas de *Pool*).
  10. El Proveedor comunica a las empresas *Pool* las transferencias de paletas siguiendo el presente procedimiento respecto a la información, forma y frecuencia:
    - Las empresas de *Pool* mantendrán actualizadas las listas de puntos de entrega autorizados en la Distribución, comunicando las altas y bajas en el momento en que estas se produzcan. Esta comunicación se realizará preferentemente a través de EDI y correo electrónico o en todo caso a través de fax.
    - Cuando el Proveedor expida las paletas, comunicará a la empresa *Pool* la siguiente información:

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 13</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

Nº de Movimiento	<i>Salidas, Entradas o Pérdidas</i>
Nº Albarán	<i>Identificado según EAN-128</i>
Fecha Albarán	<i>Aplicar Albarán EANCOM</i>
P.D.E.	<i>(Punto de Operacional de la Entrega -EAN-13-) Código de la Empresas Pool</i>
Código Interno del Cliente	
Código de Producto	<i>Europaleta, Media paleta, etc</i>
Cantidad	
Referencia Interna de la paleta	
Nombre del Punto de Origen	<i>(Punto de Operacional de Origen -EAN-13-)</i>
Ciudad del Punto de Destino	

- Las empresas de *Pool* enviarán el programa informático *estándar* que contenga los datos especificados en el punto anterior a Proveedores.
- El Proveedor enviará, al menos una vez por semana, la información del cuadro anteriormente mencionado a la empresa *Pool* a través de EDI, correo electrónico o fax.
- Las empresas *Pool* descontarán inmediatamente las cantidades que aparezcan en la comunicación como “transferidas” del stock del proveedor.

En caso que algún Proveedor remitiese paletas de Pool a puntos de Distribuidor que no operen dentro de los acuerdos del Pool, el Proveedor asumirá como propia la responsabilidad de recuperación de las paletas de dichos puntos (poniendo los medios físicos necesarios para tal recuperación), así como el coste de las paletas que no pudiera recuperar, vía la compensación establecida por paleta perdida.

12. Con la periodicidad que se establezca en el contrato, Proveedor, Empresa de Almacenaje y Transporte, Empresas de Transporte y Distribuidor recibirán, de la Empresa *Pool*, el estado de las cuentas de paletas respectivas, para poder controlarlos y transferir, en el caso que proceda, los cobros por pérdidas de las mismas.
13. El Proveedor acuerda enviar paletas de Pool al Distribuidor que haya acordado cumplir con los acuerdos contractuales con la Empresa *Pool* y con los Principios Generales de Funcionamiento Estándares de los Sistemas Pool de Paletas.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 14</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

14. No existirán cargos a los Proveedores, Empresas de Almacenaje y Transporte, Empresas de Transporte y Distribuidores por los daños a las Paletas siempre y cuando las paletas no hayan sido visiblemente mal utilizados.

15. Todos los intervinientes acuerdan no vender, comprar o intercambiar nunca Paletas de Pool ni de Intercambio.

Para aquellos Clientes (Distribuidores) no adscritos al Pool donde los Proveedores deban entregar paletas del Pool, el Pool podrá autorizar al Proveedor a que recupere, de dicho cliente, por sus propios medios (intercambio) un número equivalente de paletas al que haya entregado.

16. Las empresas *Pool* son el garante de las paletas del *Pool* en cuanto a control de flujo y seguridad de mantenimiento de las mismas.

17. Las partes intervinientes, Distribuidor, Proveedor, y Empresas de Almacenaje y Transporte podrán acordar el clasificado por calidad en los puntos de distribución acondicionados como depósitos para tal fin y su organización de recogida, de forma que aporte eficiencia a toda la cadena de suministro. Para ello se tendrán en cuenta los costes de las actividades que se realicen y las implicaciones que esta decisión conlleve desde el punto de vista logístico y de costes.

- I. Las Empresas *Pools* determinarán por un lado la cantidad de paletas necesaria para poder efectuar el clasificado por calidad de paleta en las instalaciones del Distribuidor, acondicionadas como depósitos para tal fin, y por otro la planificación logística para prestar servicio a todos los Proveedores que operan con paletas de *Pool*, de forma que representen beneficios para todas las partes. Por defecto se podrá establecer una relación con aquellos Proveedores que por circunstancias especiales (ubicación geográfica, necesidades por pedidos...) puedan establecer una sinergia de recogidas.

En todos los casos, será el personal del *Pool* el encargado de realizar la clasificación por calidad de paleta en las instalaciones del Distribuidor habilitadas como depósito. En la mayoría de los casos y para evitar de duplicidad de instalaciones y garantizar suministros, el Distribuidor deberá permitir el movimiento de paletas distintas a las que él libera vacías, procedentes de otros puntos de la Distribución, canalizando flujos y aprovechando economías de escala.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 15</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

Los *Pools* deberán gozar de total y absoluta libertad para ajustar sus flujos de entregas a los clientes desde cualquiera de los depósitos en el ámbito nacional, dependiendo de las necesidades de toda la cadena de suministro.

De la misma forma, los *Pool*, como resultado de la optimización logística de entrega y recogida, podrán abrir, cerrar o cambiar las ubicaciones de los depósitos, con el fin de “equilibrar” los costes en la cadena de suministro.

Definición de Deposito:

Se define como depósito todo aquel recinto dedicado a la recepción, clasificación, stock, reparación y entrega de paletas y otros productos que gestiona un *Pool*.

Los depósitos podrán dar la cobertura global a todo el área de influencia sobre la que actúa y/o a otras áreas de ámbito nacional e internacional.

Los depósitos deberán poder ser visitados en cualquier momento y sin previo aviso por cualquier persona perfectamente identificada y autorizada por las empresas *Pools*, con el fin de realizar aquellos controles sobre la calidad de los materiales, auditorías de la administración del deposito, funcionamiento de la maquinaria, etc.

De la misma forma, cualquier otra visita deberá estar previamente autorizada por las compañías *Pool*.

Los horarios de los depósitos serán establecidos por las empresas *Pools*, con el fin de cumplir diariamente con las recepciones de todos los camiones cuando completen sus rutas de recogida, así como con las entregas diarias planificadas a todos los clientes de los *Pools*.

Los *Pools* deberán gozar de flexibilidad para definir las necesidades de espacios en “m2” dedicados a cada una de las actividades de los depósitos:

- Recepción de camiones procedentes de las rutas de recogida
- Área de clasificación
- Área de reparación
- Área de expedición
- Área de esperas de los camiones para la actividad

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 16</b>
--------------	-----------------------	------------------



<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

- II. Cuando, por mutuo acuerdo entre las partes, sea el Distribuidor el que suministre las paletas con sus medios a las instalaciones del Proveedor que designe el *Pool*, el coste generado por ello se reflejará como abono al Distribuidor, actuando como un Proveedor más del *Pool*.
- III. El Proveedor que descarga el producto retira las paletas vacías de la base del *Pool*, ubicada en las instalaciones del Distribuidor, con el fin de aprovechar el transporte vacío de retorno hacia el punto de aprovisionamiento. Este transporte y el número de paletas serán determinados según la eficiencia de la planificación total de entregas a dicho proveedor.

Contra dicha entrega, el *Pool* expedirá el correspondiente albarán firmado por ambas partes y donde se especificará el tipo de paleta codificado y las cantidades.

Se pueden dar dos circunstancias:

- El Proveedor recoge las paletas de las instalaciones del Distribuidor. En este caso se efectuará un abono al Proveedor por el servicio no cometido.
- El *Pool* entrega las paletas en las instalaciones del Proveedor. En este caso se aplicará el coste acordado en los acuerdos previos entre el Proveedor y el *Pool*.

Los puntos II y III sólo se pueden realizar siempre y cuando las paletas hayan sido revisadas por el *Pool*.

18. El *Pool* siempre debe garantizar el servicio con capacidad y calidad suficiente para responder a demandas puntas de Paletas.

19. Control de incidencias:

Ante un caso reiterado de incumplimiento de las recomendaciones anteriores, cualquier empresa afectada deberá comunicar dicha incidencia con la mayor brevedad posible al Presidente del Comité de Logística de AECOC.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 17</b>
--------------	-----------------------	------------------

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS POOLS DE PALETAS</b>	<b>Parte I</b>
------------	---	----------------

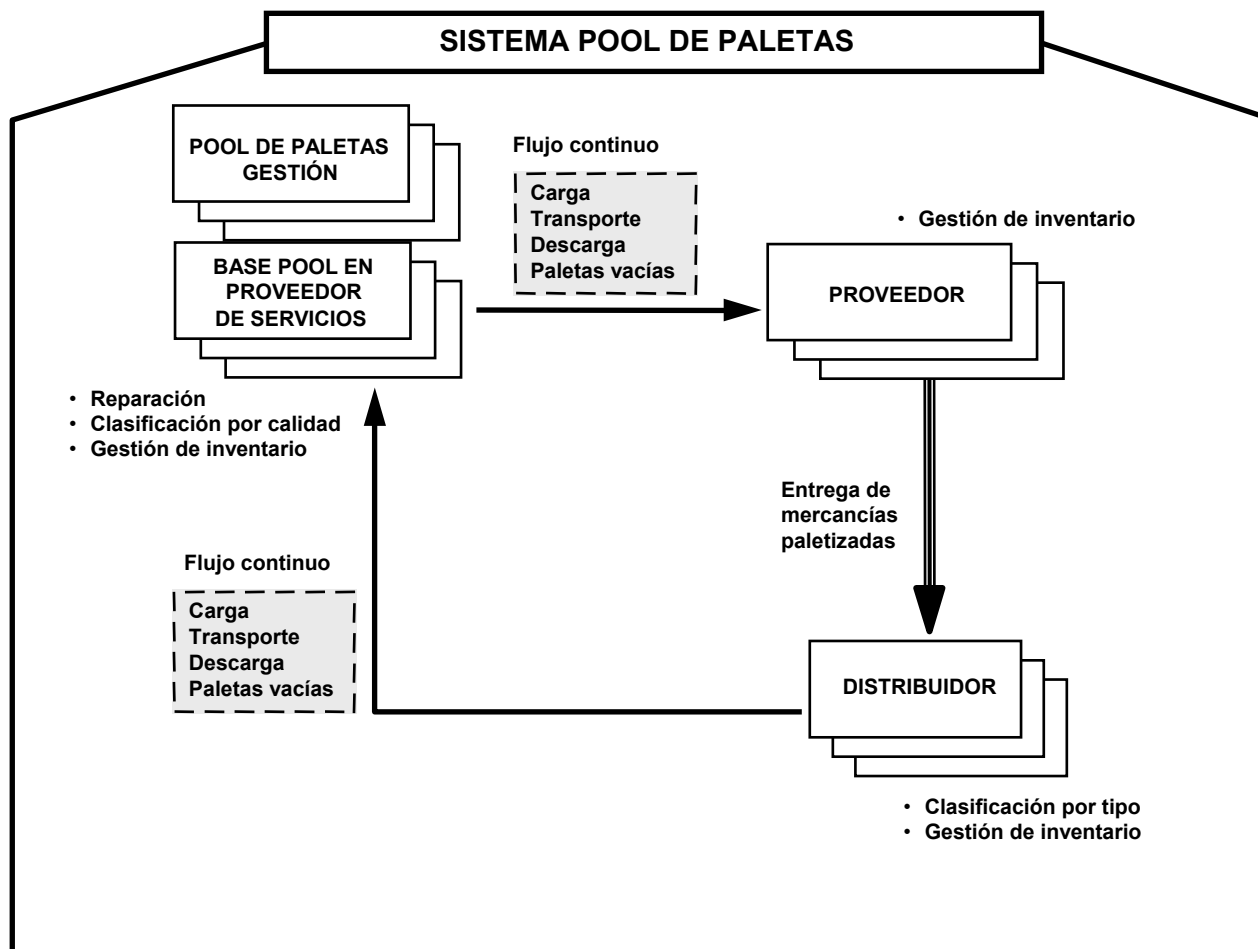
Dependiendo de la valoración del Presidente, encargará al Departamento de Logística de AECOC su intervención en el problema con el objetivo de obtener una solución dialogada al conflicto.

En el caso que el Presidente valore el problema de suficiente importancia lo pasará directamente al Comité de Logística de AECOC para que efectúe dictamen al respecto.

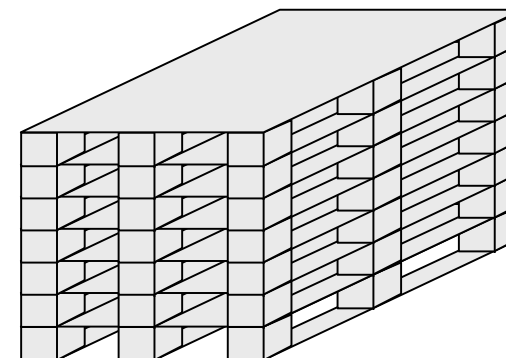
Ante la no-solución dialogada por parte del Departamento de Logística de AECOC a dicho problema deberá plantearlo para su solución en el Comité de Logística de AECOC.

<b>AECOC</b>	<b>NOVIEMBRE 1998</b>	<b>Página 18</b>
--------------	-----------------------	------------------

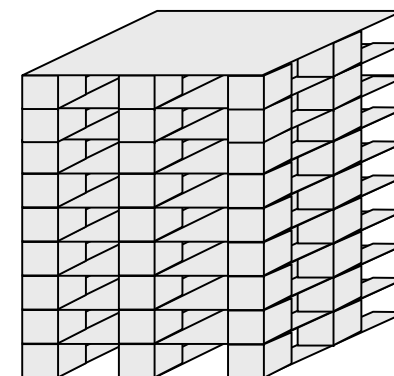
## ESTRUCTURA BÁSICA I DE ORGANIZACIÓN



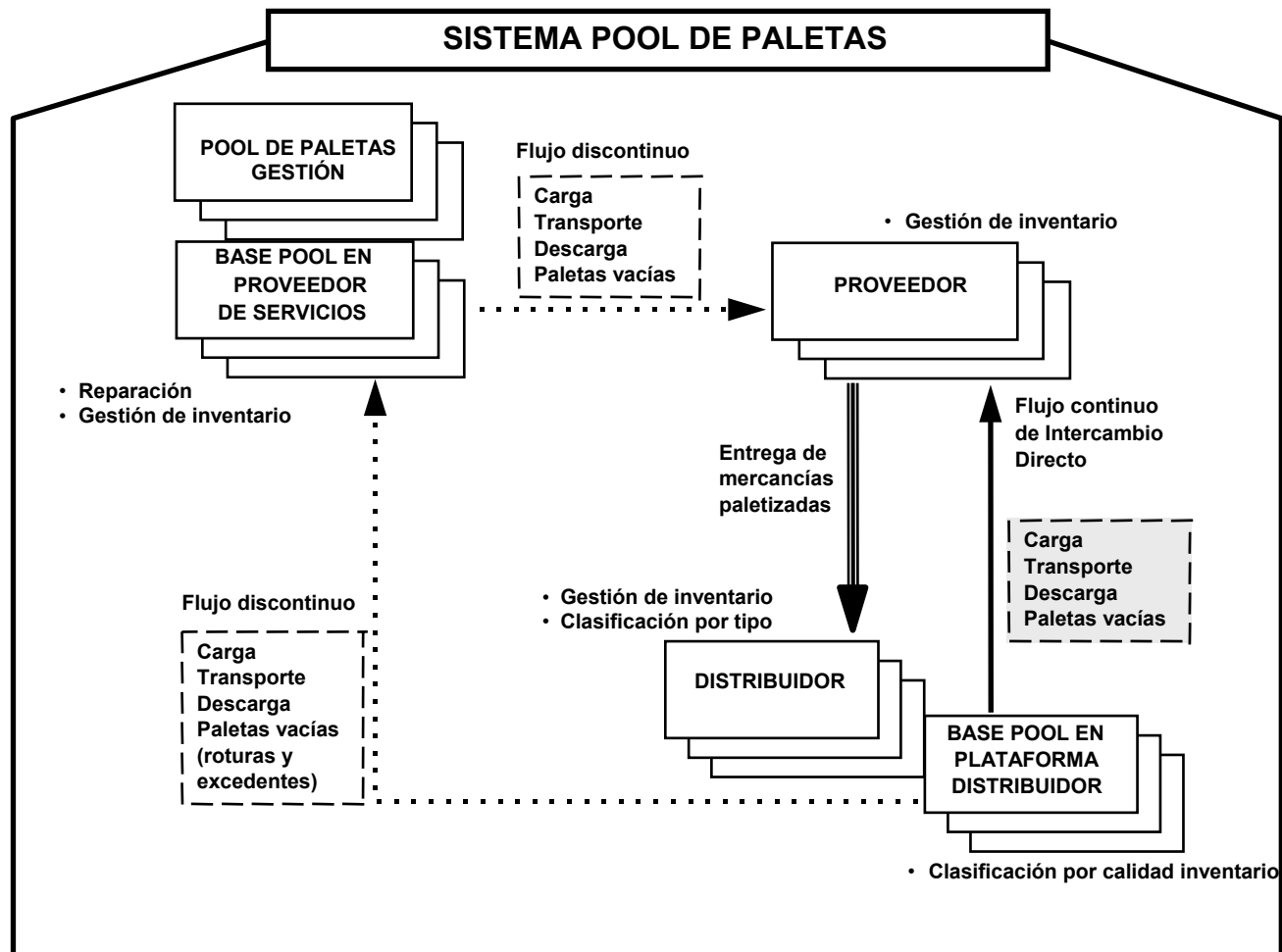
Paleta EUR 1/1



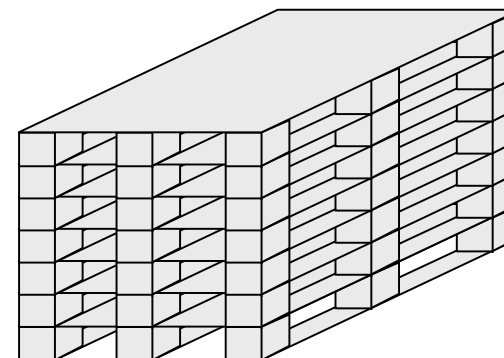
Paleta 1/2



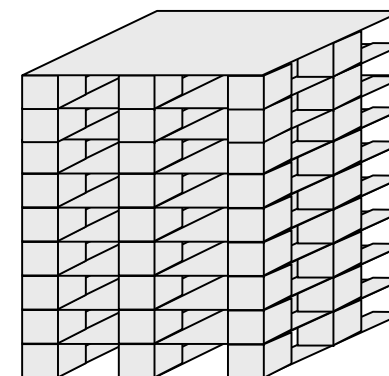
## ESTRUCTURA BÁSICA II DE ORGANIZACIÓN



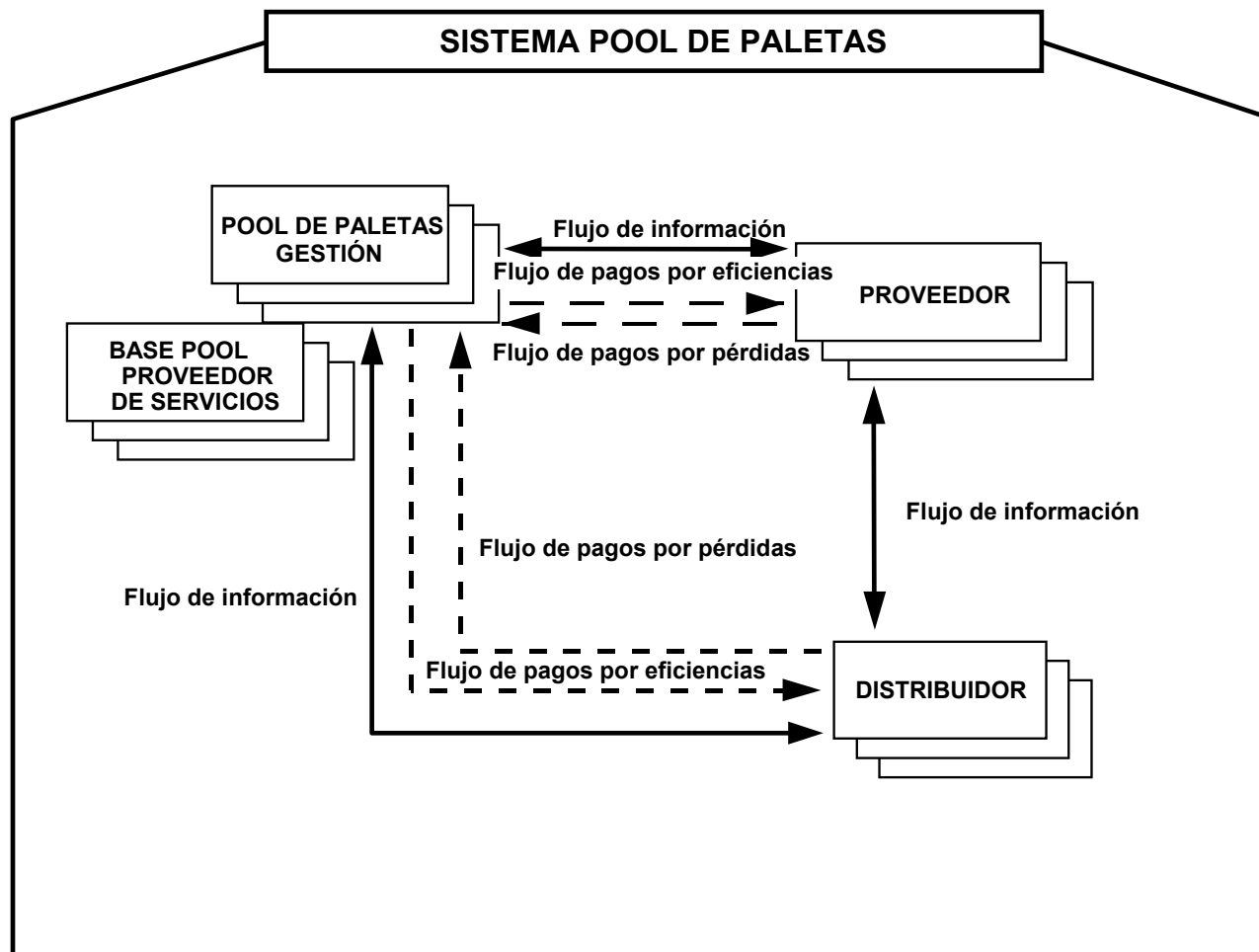
Paleta EUR 1/1



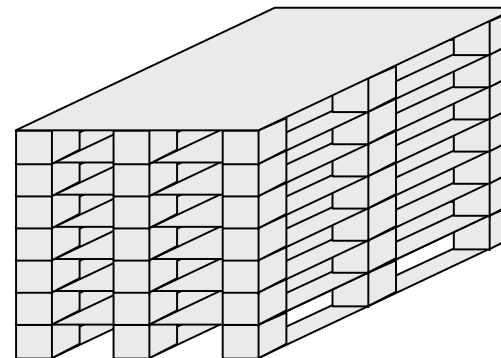
Paleta 1/2



ESTRUCTURA BÁSICA DE GESTION DE DEPÓSITOS



Paleta EUR 1/1



Paleta 1/2

